



ACUERDO No. 002

05 ABR 2018

Por medio del cual se reglamenta el esquema de vacunación para los estudiantes de programas de pregrado de la Facultad de Salud de la Universidad de Pamplona.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la ley 09 de 1979, la salud es un bien de interés público.
2. Que la ley 9 de 1979, en su artículo 591, literal C, establece como medidas preventivas y sanitarias, la vacunación de personas y animales; según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.
3. Que corresponde al Instituto Nacional de Salud dictar las normas científicas y técnicas que regulan la calidad de los servicios y el control de los factores de riesgo que son de obligatorio cumplimiento por todas las entidades e instituciones del Sistema de Salud, al igual que reglamentar la atención en casos de enfermedades transmisibles y los procedimientos para su prevención y control.
4. Que los protocolos de vacunación se soportan en las guías para la vacunación del trabajador en Colombia 2014, elaborada por la sociedad Colombiana de medicina del trabajo y el reglamento técnico para la protección de los trabajadores expuestos a los agentes biológicos en la prestación de servicios de salud MPS de 2009 – anexo técnico diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas ocupacionales en personal de la salud del Ministerio de la protección social y la Pontificia Universidad Javeriana.
5. Que los estudiantes del área de la salud, tienen una responsabilidad ética y moral; como persona debe velar por su autocuidado, y en su rol como futuro profesional, es responsable del cuidado de los pacientes y por ende debe garantizar en todo momento que estos estarán protegidos.
6. Que es necesario definir y reglamentar los esquemas de vacunación para estudiantes de los programas que oferta la Facultad de Salud de la Universidad de Pamplona, que ingresan al laboratorio de morfología a realizar prácticas formativas.
7. Que el desarrollo de las prácticas formativas en el laboratorio de morfología son indispensables para la consolidación y adquisición de competencias del profesional en formación.





8. Que el contacto con los cadáveres y componentes anatómicos de los mismos en el laboratorio de morfología se inicia desde muy temprano en la vida universitaria, razón por la cual se hace necesario tener un completo esquema de vacunación y/o inmunización desde el primer semestre.
9. Que el Consejo de Facultad, en sesión del día jueves **05 de abril** y según consta en el Acta N° **008**, aprobó reglamentar el esquema de vacunación para los estudiantes de programas de pregrado de la Facultad de Salud de la Universidad de Pamplona.

#### ACUERDA,

**ARTÍCULO PRIMERO.** Todos los estudiantes nuevos admitidos a los programas de pregrado de la Facultad de Salud de la Universidad de Pamplona, deberán presentar el carnet de vacunación, previo al proceso de matrícula.

**PARÁGRAFO 1.** Funcionarios del servicio médico de Bienestar Universitario de la Universidad de Pamplona, verificarán el cumplimiento de este requisito para la matrícula del aspirante y verificarán el cumplimiento de las dosis de vacunas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El esquema de vacunación reglamentario para los estudiantes de los programas de pregrado de la Facultad de Salud de la Universidad de Pamplona es:

BIOLÓGICO	MUJERES/HOMBRES
	N. DE DOSIS
HEPATITIS A	2
HEPATITIS B	3
INFLUENZA	1
VARICELA	2
TRIPLE VIRAL	2
TÉTANOS	3

**PARÁGRAFO 1:** Los estudiantes que hayan padecido varicela en la infancia, no tendrán que certificar la aplicación de dicha vacuna; pero deben presentar la titulación de los anticuerpos IgG para varicela positivos. En el caso que los títulos de IgG no sean protectores y el estudiante haya padecido la enfermedad en la infancia, deberá aplicarse las dosis de vacuna contra varicela y certificarla.

**PARÁGRAFO 2:** Los estudiantes que tengan antecedente de reacciones alérgicas a las vacunas, deberán presentar historia clínica de tal evento o certificado de vacunas con inmunobiológicos acelulares.

